



RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN N° 431-2024-FCA/UNACH

Chota, 01 de octubre de 2024

-1-

VISTO:

El OFICIO N° 007-2024-UNACH-UIFCA, de fecha 26 de setiembre de 2024, suscrito por el responsable de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, donde hace llegar designación de jurado evaluador de informe final de tesis; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Autónoma de Chota, creada por Ley N° 29531, del 11 de mayo del 2010, es persona jurídica, de derecho público, sin fines de lucro, con autonomía académica, económica, normativa y administrativa, conforme a ley.

Que, el Reglamento de Grados y Títulos establece los criterios y regula el procedimiento para conferir Grados Académicos y Títulos Profesionales en la Universidad Nacional Autónoma de Chota. Art. 19° esquema del informe final del trabajo de investigación, Art. 20° de la aprobación del informe final y Art 24°. de la calificación del trabajo de investigación y/o tesis.

Que, en el Art. 20° del Reglamento de Grados y Títulos, literal c) establece que el Jurado recibe, revisa y evalúa el informe del Trabajo de Investigación y/o Tesis, y si no tuviese observaciones que formular, en el plazo de diez días hábiles, comunica al Subcoordinador de Escuela el resultado de la evaluación, luego éste deriva al Coordinador de Facultad, quien aprueba con acto resolutorio la fecha y hora de sustentación del Informe Final a cargo del autor o autores del presente Trabajo de Investigación y/o Tesis.

Que, mediante RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN N° 395--2024-FCA/UNACH, de fecha 20 de setiembre de 2024 se encarga a la COMISIÓN DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, las funciones de, designación de jurado para revisión de Proyecto e Informe Final de Tesis y Trámites de Dictámenes de Proyecto e Informe Final de Tesis.

Que, mediante RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN N° 287-2023-FCA./UNACH, de fecha 19 de julio de 2023, DESIGNA al asesor y miembros del jurado para la evaluación del proyecto de tesis denominado: "Evaluación de las características fisicoquímicas, sensoriales y microbiológicas de una galleta fortificada a partir de harina de pajuro (*Erythrina edulis* M.), harina de kiwicha (*Amaranthus caudatus* L.) y harina de trigo (*Triticum durum* T.)", presentado por la Bach. Rocy Díaz Bocanegra.

Que, mediante RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN N° 111-2024-FCA./UNACH, de fecha 08 de marzo de 2023, APRUEBA la ejecución del proyecto de tesis denominado: "Evaluación de las características fisicoquímicas, sensoriales y microbiológicas de una galleta fortificada a partir de harina de pajuro (*Erythrina edulis* M.), harina de kiwicha (*Amaranthus caudatus* L.) y harina de trigo (*Triticum durum* T.)", presentado por la Bach. Rocy Díaz Bocanegra, asesorada por el Mg. Pedro Wilfredo Gamboa Alarcón, con periodo de ejecución: marzo 2024 – febrero 2025.

Que, mediante el OFICIO N° 007-2024-UNACH-UIFCA, de fecha 26 de setiembre de 2024, suscrito por el responsable de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Agrarias Forestal de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, envía designación de jurado evaluador para Informe Final de tesis de la Bach. Rocy Díaz Bocanegra en cumplimiento al Artículo 18 (literal i) del Reglamento de Grados y Títulos.

Que, de conformidad con el Art. 68° de la Ley Universitaria N° 30220 y los Arts. 64° y 67° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, y en cumplimiento de las normas institucionales;



RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN N° 431-2024-FCA/UNACH

Chota, 01 de octubre de 2024

-2-

SE RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNA al asesor y miembros del jurado evaluador para la revisión del Informe Final de tesis denominada: "Evaluación de las características fisicoquímicas, sensoriales y microbiológicas de una galleta fortificada a partir de harina de pajuro (*Erythrina edulis* M.), harina de kiwicha (*Amaranthus caudatus* L.) y harina de trigo (*Triticum durum* T.)", presentado por la Bach. Rocy Díaz Bocanegra, como se detalla a continuación:

Asesor	Mg. Pedro Wilfredo Gamboa Alarcón
Presidente	Dra. Melina Luz Mary Cruzado Bravo
Secretario	Mg. Natanael Rodríguez Sánchez
Vocal	Dra. Doris Elena Delgado Tapias
Accesitario	Mg. Patrik Abner Obregón García


ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




Dr. Ricardo Abel Del Castillo Torres
Coordinador de la Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional Autónoma de Chota




M.Sc. Ever Núñez Bustamante
Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional Autónoma de Chota

C.c.
Facultad de Ciencias Agrarias
Escuela Profesional
Interesado